

10 MAR 2022
TURNENSE A LA COMISIÓN DE:
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIELAG OF. 086/2022
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS
Y ACUERDOS GUBERNAMENTALES

41



H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE



Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de esta Entidad Federativa, pongo a consideración de esa Asamblea, la siguiente **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL AÑO 2022 COMO "2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"**, misma que formula el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, Enrique Alfaro Ramírez.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a 16 de febrero de 2021

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

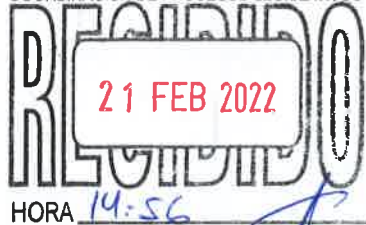
Secretaría
General de Gobierno

9038

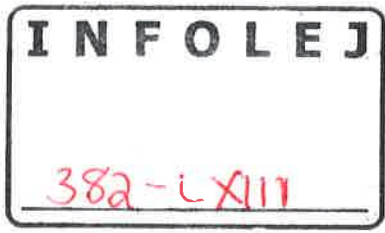


PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

AFPL/JITC/OCNB



ENTREGA: 569 RECIBIÓ: [Signature]
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
DE: [Signature]
FOJA No. [Signature]





Secretaría
General de Gobierno

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28 fracción II, 36, 46 y 50 de la Constitución Política; 1, 2 y 4 párrafo 1 fracciones I y XIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, presento ante esa Soberanía la siguiente **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL AÑO 2022 COMO "2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"**, misma que formulo en base a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

I. La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en sus artículos 28 fracción II, 36 y 50 fracción X que el ejercicio del Poder Ejecutivo es depositado en un ciudadano a quien se denomina Gobernador del Estado, a quien corresponde organizar y conducir la planeación del desarrollo del Estado, así como presentar iniciativas de ley o decreto ante el Congreso Local.

II. Los artículos 1º y 4º de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, prescriben que dicho ordenamiento tiene por objeto regular el ejercicio de las facultades y atribuciones del Poder Ejecutivo, así como establecer las bases para la organización, funcionamiento y control de la Administración Pública Estatal, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Local, dicha Ley Orgánica y demás ordenamientos vigentes en Jalisco; así como que el Gobernador del Estado es el responsable de dicha Administración Pública y tiene entre sus atribuciones el ejercicio directo de las facultades constitucionales y legales atribuidas al propio titular del Ejecutivo.

III. El cáncer en la infancia y adolescencia es una prioridad en la salud pública, se estima que existen anualmente entre cinco mil y seis mil casos nuevos de cáncer en menores de 18 años en el país. En Jalisco, se considera una incidencia de seis casos por cada 100 mil menores de 18 años de edad.

El mayor porcentaje de los casos se diagnostican de forma tardía, lo que disminuye de manera importante la posibilidad de curación. La sobrevivencia global para todos los tipos de cáncer en el país es de 50% si se detecta a tiempo, de ahí la relevancia de las estrategias dirigidas a la detección temprana de casos de cáncer infantil, así como su atención oportuna.¹

¹ <https://ssj.jalisco.gob.mx/prensa/noticia/8581>





Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO

Secretaría
General de Gobierno

En Jalisco, del 79 por ciento de los casos de cáncer infantil predominan seis tipos: leucemias, tumores del SNC, retinoblastomas, tumores renales, linfomas y tumores germinales, siendo el leucémico el más común.²

IV. Con motivo de lo anterior, en estos días se llevó a cabo una inversión conjunta del sector público y privado de \$364 millones de pesos, para implementar la estrategia de Cobertura Universal y Atención Integral para Niñas, Niños y Adolescentes diagnosticados con algún tipo de cáncer, como unos de los medios implementados por sociedad y gobierno cuya finalidad es incrementar las expectativas de vida de pacientes menores de edad afectadas por esa enfermedad, lo cual incluye, entre otras acciones, las siguientes:

- a) Compra transparente de medicamentos oncológicos;
- b) Creación de infraestructura como el Centro Integral de Atención Infantil en el piso 7 del Hospital Civil de Guadalajara “Dr. Juan I. Menchaca”;
- c) Prestación de servicios integrales para pacientes y familiares; y
- d) Seguimiento médico basado en una lista nominal de más de mil 700 personas menores de edad que actualmente tienen la enfermedad en la entidad.

V. Por ello, el Ejecutivo del Estado pone a consideración de esa Asamblea a efecto de declarar: “2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco”, como un medio para promover positivamente la cultura de difusión de temas de relevancia en nuestra entidad, como lo es el cáncer infantil, así como su detección oportuna para incrementar la posibilidad de curación a través de su atención integral en los términos apuntados.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien presentar a esa H. Soberanía, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL AÑO 2022 COMO “2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO”

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara el año 2022 como: “2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco”.

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

Segundo. Los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado, los organismos públicos constitucionalmente autónomos y los ayuntamientos, durante el año en curso deberán agregar en su correspondencia oficial la leyenda: “2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco”.



² <https://www.jalisco.gob.mx/es/prensa/noticias/139506>



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Secretaría
General de Gobierno

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JALISCO, A 16 DE FEBRERO DE 2022

ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE JALISCO

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

AFPL/JITC/OCNB

La presente hoja de firmas pertenece a la iniciativa de decreto mediante el cual se declara el año 2022 como "2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco".

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
DE: _____	FOJA No. _____

